

	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "AMABLE E.I.C.E" PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 9 de 10

ARMENIA, 23 DE JUNIO DE 2017

Señor

JORGE TORRES BEDOYA

Proponente proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 DE 2017 ítem 6.

Armenia, Quindío.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

AMABLE E.I.C.E. con NIT N° 900.333.837-1, con domicilio en el piso 5° del centro Administrativo Municipal (CAM), ubicado en la carrera 17 No. 16-00 de Armenia, con teléfono 7417100 extensión 123 y representada legalmente por la doctora FANNY AMAPRO MARTINEZ TAFUR, en su calidad de Gerente (E), en atención a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-006 de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se permite manifestar que acepta expresa e incondicionalmente, según lo dispuesto en la invitación publica del proceso y teniendo en cuenta la oferta más económica presentada, encontrándose hábil la propuesta presentada por el señor **JORGE TORRES BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.551.224, con domicilio en la carrera 15 12 Norte -00 de Armenia, para cumplir con el objeto del ítem 6 del proceso de selección MC-006 de 2017 que consiste en "Pauta publicitaria institucional a través de medio radial que permita posicionar la implementación, las obras y los componentes del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Armenia." Por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$2.849.940) incluido IVA e impuestos. El valor del contrato se cancelará previa presentación de la factura por parte del contratista, con el visto bueno y recibido a entera satisfacción de los bienes por parte del interventor del contrato. El pago se realizará por la sociedad fiduciaria que administra el encargo fiduciario del proyecto SETP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización del interventor del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que para el efecto informe el contratista o mediante cheque a solicitud previa y expresa de este.

La interventoría del contrato será ejercida por NALLYBI TORO PALOMINO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE COMUNICACIONES de la Alcaldía de Armenia, o quien la gerente de AMABLE designe para el efecto durante el plazo de ejecución. El contrato se ejecutará en un término de tres (3)

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



Armenia
Más ciudad



MinHacienda
INSTITUTO NACIONAL
CENTRO PÚBLICO



MinTransporte
INSTITUTO NACIONAL
CENTRO PÚBLICO



DNP
Departamento
Nacional
De Planeación

	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO "AMABLE E.I.C.E" PROCESO JURÍDICO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código: F-AM-PJ-GC-SETP -068
		Fecha: 10/03/2016
		Versión: 003
		Página 10 de 10

meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, durante este plazo, el proveedor realizará los mensajes relacionados en las condiciones técnicas, hasta por las cantidades determinadas según la orden emitida por la entidad.

El contratista para la ejecución del contrato adjudicado con esta aceptación, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con AMABLE E.I.C.E.

De la misma manera, la relación jurídica que se configura con la presente aceptación, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne a AMABLE E.I.C.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución de este contrato.

La presente aceptación de la oferta será publicada en el SECOP y configura todos los efectos que señala el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 e incluye como parte integral las condiciones de la invitación pública del ítem 6 del proceso AMABLE-MC-006 de 2017 y de la oferta aceptada.

Atentamente,



FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E) AMABLE E.I.C.E.

Elaboro: Catalina Quintero Patiño
Reviso: Juliana Marcela Díaz Londóño.

